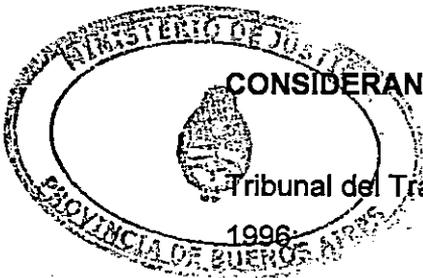


767

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 SEP 2014

VISTO el expediente SP 61/14 mediante el cual el doctor Santiago Rodolfo SUREDA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 de San Martín, y



CONSIDERANDO:

Que el doctor Santiago Rodolfo SUREDA fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 de San Martín, mediante Decreto N° 3495 del 12 de septiembre de

1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo solicitando que sea aceptada a partir del 1 de septiembre del corriente;

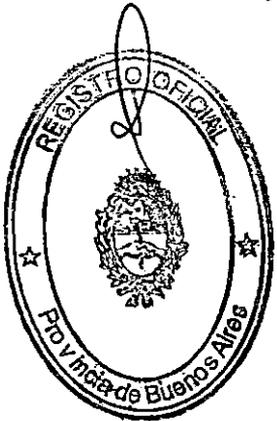
Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor SUREDA;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

M

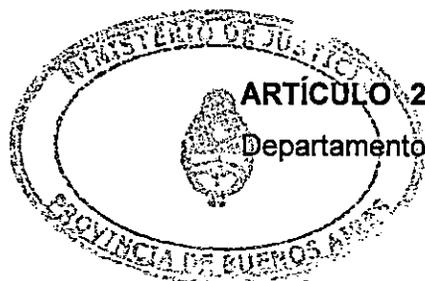
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2014, la renuncia presentada por el doctor Santiago Rodolfo SUREDA (D.N.I. Nº 8.011.028 – CLASE 1950) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo Nº 5 de San Martín.

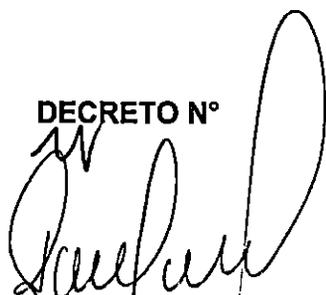


ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

767


Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

